



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021

### RESOLUCION N° 249-2019-CIP-CEN

Lima, 06 de mayo de 2019

#### VISTA

El Acta del Sorteo de Miembros de Mesa de fecha 03 de mayo de 2019, en el marco de las Elecciones Complementarias del Consejo Departamental de Amazonas y de las Juntas Directivas de Capítulos, y;

#### CONSIDERANDO

##### PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, *“presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú”*.

##### SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que *“la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones”*; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

##### TERCERO

Que, en marco de las Elecciones Complementarias 2019, de conformidad con el literal a. del artículo 101 del REG 2018, establece que la CEN establece *“el número de mesas a instalarse, considerando que como máximo se prevean 250 electores en cada mesa y de acuerdo a las experiencias del proceso electoral anterior (...)”*.

##### CUARTO

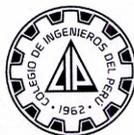
Que, el literal d. del artículo 101 del REG 2018 señala que se *“determinarán por sorteo tres (03) miembros titulares y dos (02) suplentes para cada mesa electoral, de entre los colegiados del padrón electoral de dicha mesa, debiendo actuar como Presidente el colegiado más antiguo y como Secretario el menos antiguo. Dicho sorteo se realizará tan pronto se determine el número de mesas”*

##### QUINTO

Que, la CEN invoca a los miembros de mesa a participar en el proceso electoral, tomando en cuenta lo dicho en el artículo 105 del REG 2018 *“los miembros titulares y suplentes que incumplan con asistir a la instalación de las mesas electorales para el desempeño de su función o que lleguen después de la*







**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 2019 AL 2021**

*tolerancia, que es de treinta (30) minutos, cuando la mesa ya se encuentra instalada, serán pasibles de sanción conforme el Estatuto del CIP (...)*

**SEXTO**

Que, se ha procedido a determinar tanto el número de mesas a instalarse como a sortear a los miembros de mesa, como consta en el Acta señalada en la visto.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- PUBLICAR** el resultado del sorteo de los miembros de mesa, en el marco de las Elecciones Complementarias del Consejo Departamental del Amazonas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

N° Mesa	Cargo	Apellidos y Nombres	CIP	Especialidad
1	PRESIDENTE	ALVA TAMAYA BARBARA MARINA	172459	CIVIL
	SECRETARIO	CANTA ALVIS GEINER	204118	CIVIL
	VOCAL	LOPEZ SALAZAR MIRIANIT	196622	AGRONOMA
	SUPLENTE	DEQUIZAN RIVASPLATA PAOLA	184940	CIVIL
	SUPLENTE	HUAMAN SANTILLAN LLENISER	222706	ZOOTECNISTA
2	PRESIDENTE	MENDOZA OXOLON LEIDY DEL PILAR	162528	AGROINDUSTRIAL
	SECRETARIO	QUISPE BRAVO FIORELA MEYLIN	222277	AMBIENTAL
	VOCAL	MONTOYA ABANTO ZEYNER OMAR	167323	AGROINDUSTRIAL
	SUPLENTE	LOZANO BARDALES MOISES	179279	AGROINDUSTRIAL
	SUPLENTE	ROJAS DIAZ JOSE IVAN	208299	DE SISTEMAS

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Ing. Ricardo Parodi Caycho**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL



